

Equipo de Estudios
de la Federación de Asociaciones
de Familias Monomarentales (FAMS)

Fams
familias monomarentales

Fams
familias monomarentales
ESTUDIOS

"EL PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER Y LA MATERNIDAD CULPABLE (1941-1985)"

*"No hay peor agonía que llevar con nosotros
una historia que no ha sido contada"*

Maya Angelou

En 2025 se conmemora el 50º aniversario del fin de la dictadura franquista. Este hito exige un ejercicio profundo de memoria histórica, uno que vaya más allá de la represión política general y se adentre en las violencias específicas y de género que articularon el régimen. En este contexto, es ineludible analizar una de las instituciones más siniestras y a la vez más silenciadas de la dictadura y la transición temprana: el Patronato de Protección a la Mujer.

Este análisis se centra en las "Casas Maternales" del Patronato, no como instituciones asistenciales o de "protección", sino como lo que realmente fueron: espacios de reclusión, castigo y expropiación de la maternidad. Sostenemos que el estigma estructural que hoy sigue lastrando a las familias monomarentales —ese 10,1% de los hogares españoles, de los cuales más del 81% están encabezados por mujeres— no es una casualidad. Es la herencia directa de la lógica política, legal y simbólica que la dictadura franquista y El Patronato ejecutaron con crueldad.

Se trata de exponer cómo el Patronato fabricó y consolidó la narrativa de la "madre soltera" como una mujer "caída" e inmoral, y cómo esa misma lógica de castigo pervive hoy, de forma más sutil pero igualmente dañina, en la discriminación institucional, legal y social que sufren las familias monomarentales.

Esta obra está disponible bajo licencia Creative Commons 2.5 Reconocimiento-NoComercial-Compartir Obras Derivadas 2.5.
Esta obra puede ser reproducida, distribuida y exhibida y puede ser utilizada para realizar obras derivadas *siempre y cuando*: se atribuya la autoría a FAMS y no se utilice para fines comerciales y las obras derivadas se compartan bajo la misma licencia de la obra original.

PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER

Tras la Guerra Civil, el régimen Franquista emprendió un ambicioso proyecto de reconstrucción nacional basada en una férrea ideología nacionalcatólica. En este concepto de Estado, la familia se erigió como la célula básica de la patria, y la mujer fue relegada a su rol de esposa, madre y guardiana del hogar. Para consolidar este modelo patriarcal, el régimen implementó una estrategia de biopolítica centrada en el control exhaustivo de la moralidad y el comportamiento de la población femenina, especialmente en lo relativo a su sexualidad y capacidad reproductiva. El principal instrumento diseñado para esta labor de vigilancia y punición fue el Patronato de Protección a la Mujer, una institución que, bajo una apariencia protectora, operó durante más de cuatro décadas como un eficaz y duradero aparato de represión de género, institucionalizando el control sobre la vida y el cuerpo de miles de mujeres y jóvenes.

El origen de esta institución se remonta al Real Decreto del 11 de julio de 1902, por el cual se creó el Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas. Su finalidad inicial era clara y específica: combatir el tráfico internacional de mujeres y menores destinadas a la prostitución, un fenómeno delictivo que preocupaba a nivel internacional a finales del siglo XIX. Este organismo, dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia, funcionó hasta la llegada de la Segunda República, cuando fue brevemente disuelto en 1931 y sus competencias transferidas al Consejo Superior de Protección de Menores en 1935, marcando un paréntesis en su historia.

Tras la guerra civil y la llegada del régimen franquista se restableció la institución mediante el Decreto del 6 de noviembre de 1941, dotándola de un nuevo nombre y un propósito radicalmente distinto. El refundado Patronato de Protección a la Mujer tenía como objetivo oficial “la dignificación moral de las mujeres, especialmente de las jóvenes, para impedir su explotación, apartarlas del vicio y educarlas con arreglo a las enseñanzas de la Religión Católica”. Este mandato, de carácter eminentemente moralizador, contrastaba fuertemente con el fin original de su predecesor. La lucha contra un delito concreto fue reemplazada por la imposición de un estricto código de conducta nacionalcatólico, expandiendo su campo de actuación a cualquier comportamiento femenino que se desviara de la norma impuesta por el Estado.

A lo largo de la existencia del Patronato se llevaron a cabo diversas normativas que ampliaron significativamente su poder y el alcance, consolidando su capacidad de intervención y control sobre la vida de las mujeres entre las que cabe destacar:

- **Decreto del 24 de enero de 1944:** Facultaba al Patronato para intervenir en casos de menores de veintitrés años y mayores de dieciséis si corrían “peligro de prostituirse”.
- **Ley del 20 de diciembre de 1952:** Reorganizó las funciones del Patronato, otorgándole plena capacidad jurídica y la misión explícita de “velar por la moralidad pública, y, muy especialmente, por la de la mujer”. Esta ley amplió la edad de tutela sobre las jóvenes hasta los 25 años, edad que superaba la mayoría de edad legal.

Esta ampliación legal más allá de la mayoría de edad estándar otorgó a la institución el poder de encarcelar a mujeres adultas por infracciones morales, no penales. Esta sólida arquitectura legal sentó las bases para una vasta organización práctica, diseñada para extender su control por todo el territorio nacional y materializar sus objetivos de “reeducción” moral.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO



El Patronato se configuró como un **sistema punitivo paralelo** que operaba al margen del sistema judicial ordinario. Concedió funciones policiales y judiciales a miembros de la Iglesia Católica y a élites civiles del régimen, creando una maquinaria represiva dedicada a hacer cumplir un código moral específico sobre las mujeres. La institución se organizó de manera piramidal para garantizar su alcance en todo el territorio español:

- **Junta Nacional:** Ubicada en la cúpula, contaba con Carmen Polo, esposa de Franco, como presidenta de honor, mientras que el presidente de facto era el ministro de Justicia. Estaba compuesta por representantes de la jerarquía eclesiástica, la Sección Femenina, Acción Católica y otros sectores conservadores.
- **Juntas Provinciales:** Establecidas en cada capital de provincia, replicaban la estructura nacional a menor escala. Presididas por el gobernador civil, actuaban como una extensión directa de la Junta Nacional, asegurando la aplicación de sus directrices.
- **Juntas Locales:** Creadas en ciudades no capitales de provincia, estaban presididas por el alcalde y compuestas por "personas de costumbres inmaculadas". Su función era extender la vigilancia hasta los rincones más pequeños del país.



TIPOLOGÍA DE CENTROS Y RÉGIMEN DE VIDA INTERNA

El Patronato operó a través de una extensa y diversa red de establecimientos por toda la geografía española. Aunque sus nombres variaban —reformatorios, colegios, hogares, refugios—, todos compartían una realidad carcelaria y punitiva. Eran espacios diseñados para la reeducación moral a través de una disciplina estricta, trabajo no remunerado y adoctrinamiento religioso intensivo.

- **Los Centros de Observación y Clasificación (COC)** sirvieron como la puerta de entrada diagnóstica al sistema, donde las transgresiones morales eran sistemáticamente convertidas en patologías pseudocientíficas para justificar el internamiento indefinido. Definidos por una superviviente como la "comisaría encubierta" de la institución, allí llegaban las jóvenes detenidas para ser sometidas a un período de observación de hasta seis meses. Un elemento central de este proceso era el examen ginecológico para determinar la virginidad. El resultado, registrado en el expediente como "completa" (virgen) o "incompleta" (no virgen), era, en palabras de la superviviente e investigadora Consuelo García del Cid, "determinante para que la menor fuera trasladada a un reformatorio más o menos severo".
- **El Rol de la Psiquiatría:** Patologización y Castigo La psiquiatría fue utilizada como una herramienta pseudocientífica para legitimar el internamiento y el castigo. Los informes de los centros catalogaban a las jóvenes con diagnósticos estigmatizantes como "oligofrénica", "débil mental profunda" o "subnormal", patologizando así la rebeldía o el simple desajuste con la norma moral. Las mujeres consideradas más "difíciles" eran trasladadas a centros psiquiátricos, como la unidad de "las patronatas" en el manicomio de Ciempozuelos. Allí, según testimonios de personal médico de la época, eran sometidas a tratamientos punitivos y brutales, que incluían electrochoques, contención química con dosis desmesuradas de neurolépticos, y el uso de cadenas físicas y celdas de aislamiento. Este control absoluto sobre el cuerpo y la mente de las mujeres internadas encontró su expresión última en la negación de su derecho a la maternidad, sentando las bases para una de las tramas más oscuras del franquismo, el caso de los bebés robados.

- **Centros de Reeducción y Castigo.** Presentados oficialmente como “colegios para niñas difíciles”, los reformatorios eran en realidad centros de castigo con un régimen de vida extremadamente duro. Un ejemplo paradigmático fue Nuestra Señora del Pilar en San Fernando de Henares, conocido por su “torre del castigo” donde se aislaba a las internas más rebeldes. La vida diaria se regía por el lema ora et labora (reza y trabaja). Las jornadas consistían en:
 - **Trabajo forzado sin remuneración:** Las internas se ocupaban de la limpieza, el cultivo de huertas y el trabajo en talleres de costura, confeccionando prendas que las monjas vendían a empresas externas.
 - **Oración constante:** La práctica religiosa intensiva era una herramienta fundamental de adoctrinamiento.
 - **Educación mínima:** La formación académica era prácticamente inexistente y se limitaba a nociones básicas de lectura y escritura para las analfabetas.
 - **Disciplina estricta:** Se imponía un control total, prohibiendo hablar libremente entre compañeras y censurando toda la correspondencia.
- **Maternidades:** Los “Centros Maternales” estaban destinados a jóvenes embarazadas fuera del matrimonio, siendo la Maternidad de Peñagrande en Madrid, gestionada por las Cruzadas Evangélicas, la más conocida. Los testimonios de supervivientes describen un ambiente de constante abuso psicológico y humillación, donde a las jóvenes se las trataba como pecadoras.

CENTROS MATERNALES. LA INOCULACIÓN DE LA MATERNIDAD CULPABLE

Las Casas Maternales representan el eslabón final dentro de las medidas preventivas implementadas por el Patronato de Protección a la Mujer. Su instauración se enmarca en una tradición histórica que se remonta al reinado de Carlos III en 1786, cuando se crearon “casas para recoger a las mujeres” para evitar el infanticidio y las penas por aborto. Posteriormente, en 1852, se abrieron las Casas de Maternidad y Expósitos.

Bajo el franquismo, el Patronato de Protección a la Mujer recuperó la misión de acoger a mujeres en estas circunstancias, centrándose en el internamiento de las mujeres embarazadas fuera del matrimonio, las madres solteras. Esta institución consideraba que estas mujeres necesitaban protección “por el mero hecho de serlo”, ya que su condición de soltería las podía abocar a prácticas abortivas debido a la soledad o desesperación. Estas mujeres distaban mucho del modelo femenino ideal del régimen (sumisa, decente, y cuya plenitud se alcanzaba solo en el matrimonio y la familia), por lo que eran estigmatizadas y consideradas “de dudosa moral”.

Las casas maternales se establecían como instituciones destinadas a la protección y asistencia de madres solteras consideradas necesitadas, ante una sociedad que consideraba un embarazo fuera del matrimonio como una vergüenza social. En apariencia, tenían como finalidad asistir a estas mujeres en un régimen de protección y cuidado, pero en realidad funcionaban como reformatorios y centros de control interno, con el objetivo de gestionar, vigilar y en muchos casos, modificar la conducta de las madres jóvenes bajo un régimen restrictivo y disciplinario, es decir, el objetivo prioritario era la reeducación de las jóvenes que se habían desviado de los preceptos del nacionalcatolicismo.

Las casas maternas tenían una estructura interna muy controlada, con un régimen interno que incluía la separación de las madres y sus criaturas, y una supervisión estricta por parte del personal del centro. Estas instituciones solían estar dirigidas por órdenes religiosas y estaban diseñadas para mantener un control moral y social a través de la segregación y la vigilancia constante. Se promovía una imagen de bienestar y protección, pero en realidad las condiciones eran duras, con prácticas que podían incluir el aislamiento, la manipulación, y, en muchos casos, la gestión de la entrega de las hijas o hijos en adopción sin el consentimiento pleno de las madres.

CLASIFICACIÓN DE LAS INTERNAS

La organización interna de las casas maternas respondía a un esquema de segregación rígido, tanto por condición social y moral como espacial, con áreas claramente delimitadas y funciones específicas. Según los informes de clasificación, se agrupaba a las mujeres en diferentes categorías, en base a los estándares del personal de control del Patronato:

- **Aquellas completamente ‘limpias’**, consideradas sin problemas morales, que podrían recuperarse inmediatamente.
- **Mujeres con ciertos problemas morales**, que requerían procesos de reeducación y tratamiento específico.
- **Mujeres consideradas moralmente ‘recalcitrantes’ o peligrosas**, que eran tratadas con mayores restricciones y control disciplinario, en algunos casos en régimen de internamiento más severo.

La finalidad era aislar a las internas en función de su moralidad y procedencia social, diferenciando su tratamiento y la intensidad de la vigilancia. La condición social también influía, pues muchas estaban en situación vulnerable o de pobreza, y la institución buscaba ‘corregir’ sus conductas para evitar el escándalo social o la vergüenza familiar.

La clasificación y segregación tenían un fuerte propósito moral y social, pretendiendo mantener la reputación social de las familias y de la comunidad, reforzando los valores tradicionales de la época, en especial la virginidad, la pureza y la moralidad femenina.

DISTRIBUCIÓN DE LAS CASAS MATERNALES

No se ha podido estudiar ningún plano específico de las casas maternas, pero éstas estaban organizadas en áreas diferenciadas que permitían la segregación por estado de las internas. Generalmente incluían:

- **Zonas de alojamiento:** Habitaciones o dormitorios colectivos, donde las mujeres permanecían en celdas o habitaciones comunitarias. Las condiciones eran duras, con dormitorios grandes y sin muchas comodidades, en un ambiente controlado y restringido.
- **Zonas de vigilancia y control:** Áreas donde se realizaba la inspección y seguimiento periódico de las internas por funcionarios y religiosas encargadas del control moral.
- **Espacios de actividades laborables:** Talleres, zonas para tareas manuales, bordado y limpieza, con el propósito de ‘reinsertar’ o ‘reeducar’ a las internas a través del trabajo.

- **Áreas de escasos contactos sociales:** La separación física entre las internas y las madres con sus hijos/hijas también era una característica típica, en algunos casos las hijas/hijos eran alojados en secciones distintas, o en instituciones anexas, para evitar la influencia de las madres y mantener el control social y moral.

Las internas consideradas de peor conducta moral o en situaciones más severas a menudo se alojaban en áreas más restringidas y vigiladas. En contraste, las consideradas en proceso de recuperación o con buena conducta tenían mayor libertad dentro de la institución, con horarios controlados y salidas reguladas.

Los espacios estaban diseñados para impedir la libertad individual, con rejas, puertas cerradas y mecanismos de control que restringían el movimiento y las relaciones sociales. La rutina diaria incluía largos periodos de trabajo, rezos, y poca interacción social libre, en un clima que simulaba un régimen penitenciario más que un entorno familiar.

RUTINA DE LAS CASAS MATERNALES

Dentro de la definición de las casas maternales del Patronato figuraba la reeducación y proporcionar a las internas una nueva alternativa para redimirse, bien casándose o bien dándoles la posibilidad de sostenerse por sí mismas. Para las internas, una de las pocas vías de salida antes de cumplir los 25 años era el matrimonio. Era práctica habitual que, tras la misa dominical, se las hiciera desfilar para ser observadas y “escogidas” por hombres que buscaban esposa

Los planes de enseñanza en las casas maternales estaban orientados principalmente a la instrucción en tareas del hogar y oficios manuales simples, con un fuerte componente moral y disciplinario. Las posibilidades laborales post internamiento eran limitadas, generalmente dirigidas a empleos en el sector doméstico o en talleres textiles, con escasas perspectivas de ascenso social o autonomía económica, contribuyendo al mantenimiento de la dependencia social y moral de estas mujeres, quedando la mayoría en condiciones de pobreza o en empleos precarios, continuando en un ciclo de vulnerabilidad social.

La expectativa era que, tras la formación, pudieran reintegrarse a sus familias, casarse y llevar una vida aparentemente normal, aunque en realidad muchas quedaban marcadas social y moralmente por su pasado y por las condiciones en las que vivieron en las casas maternales.

EMPLEO

Las internas participaban en talleres internos, donde producía prendas de vestir, labores de costura y accesorios decorativos. Este trabajo era obligatorio en muchos casos y estaba dirigido por las religiosas o funcionarias del centro.

Las condiciones en las que las internas trabajaban eran estrictas y en algunos casos se asemejaban a la explotación que se daba en los talleres. Las internas concebían que el trabajo que realizaban era una compensación simbólica o en especie, no siempre con remuneración económica justa lo que contribuía a una economía interna que beneficiaba a los centros, en ocasiones, en detrimento de las internas.

En algunos casos, las internas podían ser enviadas a trabajos externos o en talleres vinculados a la institución. Sin embargo, esta externalización del trabajo se realizaba con fines económicos, ya que en ciertos casos las internas eran consideradas mano de obra barata, y su participación en trabajos potencialmente lucrativos para el centro era habitual.

RECURSOS ECONÓMICOS

Las casas maternas operaban con recursos económicos limitados, dependientes en gran medida de subvenciones públicas y donativos religiosos, lo que resultaba en infraestructura inadecuada, insuficiencia de personal especializado, condiciones de vida precarias y un alto grado de hacinamiento y explotación laboral. La insuficiencia de fondos condicionaba profundamente la calidad de atención y la dignidad de las internas. En centros como Peñagrande, la diferencia en gastos diarios comparados con un hospital normal era abismal, con un costo por gestante que en Peñagrande era de aproximadamente 100 pesetas diarias, en contraste con las 1,000 pesetas de un hospital normal.

La falta de recursos económicos llevó a una infraestructura precaria, con hacinamiento, instalaciones insuficientes y en ocasiones insalubres. Además, la insuficiencia de recursos para contratar personal altamente cualificado agravaba aún más la situación, generando condiciones de atención precarias y una atención clínica deficiente.

Todo lo anterior, afectaba directamente a las internas y a sus condiciones de vida reflejándose esta escasez de recursos en su alimentación, higiene y atención médica.

Esta falta de fondos y de gestión eficiente causaba desorganización, desatención y condiciones que en algunos casos podían llegar a ser sencillamente indignas, alimentando el carácter de centros de control moral más que de protección social.

PEÑAGRANDE: ANATOMÍA DE UN CENTRO “MATERNAL”

La Maternidad de Nuestra Señora de la Almudena, conocida popularmente como Peñagrande se describe como el centro maternal más importante, situado en Madrid, con una extensión de más de dos hectáreas y una gran edificación. Se fue fundando para atender a madres solteras y contaba inicialmente con una capacidad de casi mil personas entre madres y niños, aunque posteriormente fue reducida debido a las aglomeraciones y problemas de infraestructura. La institución estuvo gestionada por religiosas, con un personal religioso de 36 mujeres y una capacidad que, en diferentes momentos, llegó a ser de 300 internas en 1965 y reducida a 200 en 1969. Estuvo operativo entre 1955 y 1983, siendo regentado por las Esclavas de la Virgen y, posteriormente, por las Cruzadas Evangélicas. Esta inmensa infraestructura fue descrita como “sórdida” por el Consejo Superior de Protección de Menores en el momento de su cierre en 1983, tras la expulsión de las religiosas responsables.

Aunque oficialmente estaba clasificado como un “centro preventivo”, Peñagrande funcionó en realidad como un pilar del sistema represivo del Patronato: un reformatorio de régimen puramente interno donde, según testimonios de supervivientes como Itziar del Santo, se vivieron situaciones “muy traumáticas”. Informes y testimonios revelan un patrón sistemático de abuso institucional.

LA PEDAGOGÍA DE LA CULPA Y LA DESHUMANIZACIÓN

El ingreso de las jóvenes se fundamentaba en la premisa de que su embarazo era la consecuencia de un “mal comportamiento moral”. Esta lógica proporcionaba legitimidad al trato degradante y cruel que recibían. La institución impuso una “pedagogía del miedo y de la culpa” que buscaba anular su identidad.

“Aquí papá no paga, no está, no estás en el colegio de pago aquí eres una pérdida como todas, lo más bonito que te pueden llamar es que eres una puta” (‘El Patronato’ RTVE Crónicas 2018).

Las mujeres eran estigmatizadas y tratadas de manera “carcelaria, vejatoria y humillante”. Se las consideraba “escoria de la sociedad” o “descarriadas”, sometiéndolas a una humillación constante.

“Estabas allí porque evidentemente habías sido una puta porque si no, no estarías embarazada y no te merecías vivir” (‘El Patronato’ RTVE Crónicas 2018).

Este maltrato se intensificaba durante el parto. Las internas daban a luz solas en una pequeña habitación llamada “la dolorosa”, sin apoyo moral ni calmantes. En el paritorio, era habitual el abuso verbal por parte del personal, con gritos como: **“¡Ay zorra, ¿no te acuerdas cuando estabas debajo?”**. Algunos testimonios mencionan incluso que el personal se sentaba sobre el vientre de la madre o utilizaba un bisturí para dejarles una cicatriz, con el fin de que no olvidaran el “pecado”.

TRABAJO ESCLAVO COMO VÍA DE “REDENCIÓN”

La reclusión se justificaba como una vía para la “reeducación y redención” de las jóvenes. Esta redención se lograba, supuestamente, a través de la oración y el “trabajo duro”, que en la práctica se tradujo en un régimen de trabajo esclavo. Las internas, tratadas como “pecadoras” que debían redimirse, no recibían remuneración alguna por sus labores. El Patronato consideraba estas tareas parte de su “formación y reeducación”, mientras las congregaciones religiosas generaban una industria embolsándose los ingresos.

Las mujeres debían realizar trabajos extenuantes “de sol a sol”, como fregar de rodillas todas las galerías, cultivar la huerta o atender la granja. Se ignoraban por completo sus condiciones físicas: incluso embarazadas o recién paridas, eran obligadas a trabajar sin respetar el reposo necesario, en lo que constituía una violación sistemática de sus derechos humanos.

“Los suelos se fregaban de rodillas, de rodillas con estropajo de esparto y jabón de lagarto. Nueve meses de embarazo trabajando y fregando suelos como las locas, y quitando mierda hasta el mismo día de irme a parir” (‘El Patronato’ RTVE Crónicas 2018).

Estos talleres funcionaban como mano de obra gratuita para grandes marcas. La superviviente María García relata: **“Cuando llegué allí se trabajaba para el Corte Inglés... A las mujeres les pagaban perronas, que no llegaban a una peseta”**.

La disciplina era extrema, si una interna no cumplía con las tareas a tiempo, se le castigaba impidiéndole subir a la guardería para amamantar a su criatura, una forma de obligarlas a producir más.

CONDICIONES MATERIALES, CASTIGOS Y CIERRE

La disciplina interna conllevaba castigos de extrema severidad. Si una interna mostraba “mínima rebeldía”, era castigada y se la sometía a aislamiento total en celdas de castigo. El trato era tan traumático que algunas jóvenes se suicidaron.

“nos castigaba y nos castigaba con que con lo que más te dolía, no te duele una hostia no te duele una palabra malsonante te duele no poder ver a tu hijo” (‘El Patronato’ RTVE Crónicas 2018).

Como se ha mencionado anteriormente, a pesar de recibir dinero público, las condiciones materiales y sanitarias eran deplorables. La alimentación era deficiente y los medicamentos escasos, a pesar de registrarse unos 30 partos mensuales. Los partos eran atendidos por matronas, sin ginecólogo salvo urgencia, lo que provocaba que “los niños morían en el parto”.

El Patronato de Protección a la Mujer continuó funcionando hasta 1985. El cierre de Peñagrande se produjo en 1983, a raíz de un escándalo y una denuncia de internas que forzó una inspección. La negativa de la orden religiosa a aceptar nuevas normas (como impartir cursos de planificación familiar) precipitó su clausura. En ese momento, el propio Consejo Superior de Protección de Menores describió la inmensa infraestructura como “sórdida”.

LA EXPROPIACIÓN DE LA MATERNIDAD: ADOPCIONES Y BEBÉS ROBADOS

El objetivo principal de todo este abuso psicológico era imponer la idea de la “maternidad culpable” y lograr que la mujer entregara a su hija o hijo. Se ejercía una intensa “guerra psicológica”, haciéndoles sentir “malas madres” e incapaces de criar a sus hijas o hijos, forzándolas a darlos en adopción.

“usted cree de verdad que el amor que yo pueda tener por mi hija es sustituible por dinero, porque para mí no, evidentemente, y me dijo: es que si no lo haces tu hija va a estar aquí pariendo cuando tenga diez años” (‘El Patronato’ RTVE Crónicas 2018).

Cuando la presión psicológica constante de las monjas no era suficiente, Peñagrande activaba su conexión íntima con la trama de bebés robados y adopciones irregulares. Si la madre se negaba a firmar la entrega, los niños eran sustraídos. En ocasiones se alegaba que habían nacido muertos o fallecido tras el parto, o desaparecían tras ser llevados al “botiquín” (enfermería) con la excusa de estar enfermos.

El Patronato facilitaba estas adopciones irregulares a “buenas familias del régimen”. La motivación, que inicialmente pudo justificarse en principios eugenésicos (separar al niño de la “mujer caída” o del “gen rojo”), evolucionó rápidamente hacia una motivación económica.

“me dijo que lo mejor que yo podía hacer era regalarle mi hija a una familia que tuviera medios porque mi hija iba a ser más feliz con ellos que conmigo” (‘El Patronato’ RTVE Crónicas 2018).

LA CONEXIÓN CON LA TRAMA DE BEBÉS ROBADOS

La relación entre el Patronato de Protección a la Mujer, Peñagrande y los bebés robados es directa y multifacética, cubriendo motivaciones tanto ideológicas como económicas, y contando con la complicidad de la Iglesia y ciertos profesionales sanitarios.

La trama de apropiación de menores se gestó inicialmente con una fuerte motivación ideológica. Este fenómeno se enraizó en la doctrina del psiquiatra franquista Antonio Vallejo Nájera y su concepto del “gen rojo”.

- **Eugenésia Positiva:** La intención era separar a los niños de sus madres “rojas” (presas marxistas) o de mujeres consideradas moralmente deficientes (como las madres solteras o las “caídas”) para adoctrinarlos en familias afines al régimen.
- **Vector de Represión:** Robar el hijo del “enemigo” o de la mujer “caída” era percibido como una forma de robarle su futuro y adoctrinarlo para la causa nacional. Este control biopolítico sobre la reproducción y la educación de las nuevas generaciones era crucial para la supervivencia del sistema.

El Patronato de Protección a la Mujer y sus centros, como Peñagrande, jugaron un papel clave en esta trama (a partir de los años 50), donde la premisa ideológica se adaptó para alejar al niño de la mujer “caída” y entregarlo a una familia que sí cumpliera con los parámetros del nacionalcatolicismo.

EL MECANISMO DE COACCIÓN Y SUSTRACCIÓN

Dentro de Peñagrande, el proceso para la sustracción de los bebés era sistemático e implicaba chantaje y falsificación:

- **Presión Psicológica:** Las monjas ejercían una presión constante sobre las madres, a menudo desprotegidas y solas, para que dieran a sus bebés en adopción. Se les hacía sentir “mala madre” e incapaz de criar a sus hijas o hijos.
- **El “Botiquín”:** Tras el parto, muchos bebés desaparecían después de ser llevados al temido “botiquín” (enfermería/pediatría), bajo el argumento de que estaban muy enfermos. Al día siguiente, se informaba a la madre que su criatura había muerto. Este era el “país de irás y no volverás” para los bebés que desaparecían irregularmente.
- **Adopciones Irregulares y Venta:** Las madres eran desposeídas de sus hijas o hijos para entregarlos a “buenas familias del régimen”. Si la madre se negaba, se procedía al secuestro directo del bebé, aduciendo que había nacido muerto. Se ha encontrado documentación que vincula directamente al Patronato con esta trama, como un documento donde un secretario del Patronato solicita un niño a Peñagrande con urgencia, ya que los procesos legales de adopción eran largos.
- **Motivación Económica:** Aunque la justificación inicial fuera ideológica, rápidamente la motivación económica se hizo evidente. Las adopciones se realizaban previo pago, alcanzando sumas considerables.

“lo que se oía mucho es que los niños valían 200 mil pesetas y las niñas 160 mil o sea que hasta para eso valemos menos” (‘El Patronato’ RTVE Crónicas 2018).

Ciertos profesionales sanitarios jugaron un papel esencial en la operación de esta red:

Médicos Colaboradores: Una figura relevante en Peñagrande fue el médico Eduardo Vela, quien ejercía como ginecólogo en la maternidad y pasaba consulta a las jóvenes recluidas en Peñagrande. Este mismo médico, director de la Clínica San Ramón, fue posteriormente juzgado por secuestro y falsificación en el caso de bebés robados. Su participación evidencia la vinculación directa de la institución del Patronato con la red de robos.

Apoyando esta trama, **La Ley de 1958 sobre adopción y matrimonio** imposibilitaba que las madres biológicas que habían cedido a la presión de la adopción pudieran recuperar a sus hijas o hijos o establecer vínculos con ellos, pues la adopción se declaró irrevocable.

En definitiva, Peñagrande no fue un centro asistencial, sino un engranaje fundamental en la **violación sistemática de los derechos humanos** de miles de mujeres jóvenes. La alianza entre el Patronato (Estado), las órdenes religiosas (Iglesia) y profesionales médicos creó un sistema de control de la moral sexual que culminó en la apropiación de bebés, generando un trauma social y personal que se extendió hasta bien entrada la democracia.

CONCLUSIONES HACIA LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El Patronato de Protección a la Mujer, que perduró hasta 1985, diez años después de la muerte de Franco, dejó un legado de trauma y violación sistemática de los derechos humanos de miles de mujeres.

La dificultad para acceder a los archivos y la destrucción de la documentación central dificultan el análisis completo de la institución y obstaculizan los procesos de justicia y reparación. La historia del Patronato ha permanecido en un “rincón histórico del olvido”, y la divulgación histórica y periodística ha sido fundamental para sacarla a la luz.

Es esencial reconocer que las mujeres que pasaron por el Patronato fueron víctimas de una represión específica, pese a la Ley de Memoria Democrática, la institución y sus víctimas no están explícitamente incluidas en el listado de supuestos para la condición de víctima de la represión franquista.

La reivindicación de las supervivientes, apoyada por la investigación histórica, demanda verdad, justicia, reparación y reconocimiento, y exige el perdón público de las órdenes religiosas que gestionaron estos centros. El estudio del Patronato, y en particular de sus Centros Maternales, es vital para comprender cómo se ejerció el control social sobre la población femenina, perpetuando modelos patriarcales que siguen manifestándose en violencias institucionales contemporáneas.

El Patronato de Protección a la Mujer no fue una institución asistencial; fue una política de Estado de violencia de género institucional, diseñada para castigar la autonomía femenina. **Fue la alianza perfecta entre la moral nacionalcatólica y la economía de la dictadura: se castigaba el ‘pecado’ (la libertad sexual) con la reclusión, y se rentabilizaba ese castigo mediante el trabajo esclavo.** Su legado es el estigma que aún hoy estructura la precariedad y la exclusión de casi dos millones de familias monomarentales en España.

A 50 años del fin de la dictadura, la única reparación real es el desmantelamiento total de este legado. Desde FAMS, instamos a:

- **Verdad:** El reconocimiento público por parte del Estado de las violaciones de derechos humanos perpetradas en las Casas Maternales del Patronato. Urgimos la creación de un fondo de investigación y un archivo nacional de testimonios, tal como se sugiere en las políticas de memoria democrática. **Esta ‘Verdad’ exige también que las congregaciones religiosas que gestionaron los centros abran de forma inmediata e incondicional sus archivos históricos, esenciales para los procesos de reagrupación familiar e identificación de los bebés robados.**
- **Justicia:** Una petición de perdón oficial del Estado a todas las víctimas (madres e hijas e hijos) del Patronato, siguiendo el ejemplo de reparación de Irlanda con sus “Mother and Baby Homes”. **Esta justicia debe incluir el reconocimiento explícito del derecho fundamental a la identidad de los miles de niños sustraídos, facilitando todos los mecanismos del Estado para los procesos de búsqueda y reencuentro, reconociendo que su trauma es intergeneracional y sigue activo hoy.** Asimismo, este perdón público debe exigir que **las órdenes religiosas contribuyan materialmente a los fondos de reparación** para las supervivientes, como compensación por las décadas de trabajo forzado y explotación económica.



- **Reparación Estructural:** La deuda histórica con las madres solteras solo se saldará con la aprobación de una **Ley Estatal de Familias Monoparentales**. Esta ley debe definir las como unidad familiar de pleno derecho, independientemente de su “unidad de convivencia”, y aplicar factores correctores en todas las políticas (fiscales, de Seguridad Social, de vivienda, de empleo) para terminar, de una vez por todas, con la discriminación estructural que se inició en el franquismo y que, invisiblemente, aún persiste.

“yo creo que al final es bonito ver las ruinas caer, aquello es ver caer a un régimen simbólicamente, es ver caer una forma de ver a las mujeres, es ver caer una forma de ver a los niños, es una forma también de ver caer la pobreza y eso éramos nosotras mujeres pobres”

BIBLIOGRAFÍA

Artículos de Revistas Académicas y Capítulos de Libros

- Álvarez Fernández, C. (2017). El Patronato de Protección a la Mujer: la construcción de la moralidad pública en España. En VI Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea. Zaragoza. Recuperado de <https://historiazgz2017.files.wordpress.com/2017/05/m-4-alvarez-carlos.pdf>.
- Álvarez Fernández, C. (2018). Jóvenes en “el lecho de Procusto”. Una aproximación a los ideales de género de posguerra. *Arenal*, 27(2), 331-354.
- Barranco Castillo, E. (2013). La Obra de Protección a la mujer en Lugo durante el franquismo: el reformatorio de Nuestra Señora de los Ojos Grandes. *Ferrol Análisis: revista de pensamiento y cultura*, (28), 215-225.
- Bandrés, J., Zubieta, E., & Llavona, R. (2014). Mujeres extraviadas: psicología y prostitución en la España de postguerra. *Universitas Psychologica*, 13(5), 1667-1679.
- García del Cid Guerra, C. (2012). *Las desterradas hijas de Eva*. Algón Editores.
- García del Cid Guerra, C. (2015). *Ruega por nosotras*. Algón Editores
- Guillén Lorente, C. (2016). Prostitución y moralidad en la Murcia del primer franquismo: La Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer. *Revista Murciana de Antropología*, (23), 65-84.
- Guillén Lorente, C. (2017). Entre la legalidad y el castigo: Patronato de protección a la mujer y prostitución en la Murcia del primer franquismo (1939-1956). En C. Ferrer González & J. Sans Molas (Coords.), *Fronteras contemporáneas: identidades, pueblos, mujeres y poder: Actas del V Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea* (pp. 497-511). Asociación de Historia Contemporánea: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Guillén Lorente, C. (2020a). El Patronato de Protección a la Mujer: Centros de encierro y control moral para las mujeres caídas. En P. Oliver Olmo & M. C. Cubero Izquierdo (Coords.), *De los controles disciplinarios a los controles securitarios. Actas del II Congreso Internacional sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas* (pp. 513-525). Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha.
- Guillén Lorente, C. (2020b). Adoctrinamiento moral durante el franquismo: un estudio comparado de los centros del patronato de protección a la mujer en Segovia y Sevilla. *Historia Actual Online*, 52(2), 57-70. <https://dx.doi.org/10.17561/haol.52.2.3>.
- Iglesias Aparicio, P. (2022). Violación de los derechos humanos de las mujeres en las Lavanderías de la Magdalena de Irlanda y los centros del Patronato de Protección a la Mujer de España. *TSN, Transatlantic Studies Network*, (11), 231-244.
- Iglesias Aparicio, P. (2021). *Políticas de represión y punición de las mujeres. Las Lavanderías de la Magdalena de Irlanda y el Patronato de Protección a la Mujer de España*. Editorial Círculo Rojo.
- Iglesias Aparicio, P. (2023). Memoria histórica de la represión de las mujeres en el patronato de protección a la mujer (1941-1985). Propuesta metodológica. *Chapter*, diciembre 2023. DOI: 10.14679/2768.
- Iglesias Aparicio, P. (2024). Para evitar el «peligro moral». El Patronato de Protección a la Mujer. En M. D. Ramos Palomo, E. Barranquero Texeira, & V. J. Ortega Muñoz (Coords.), *Control social, represión y otras violencias sobre las mujeres en las dictaduras ibéricas (1933-1975)* (pp. 177-210). Editorial Dykinson.
- López Rodríguez, O. & Pereira Oliveira, M. D. (2000). Una institución franquista en la provincia de Lugo: La Junta Provincial de Protección a la Mujer. En *Actas de las IV Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos, El Franquismo: El régimen y la oposición* (Vol. I, pp. 159-172). Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Montero-Pedreira, A. M. (2020). Educadas y apartadas del vicio: el Patronato de Protección a la Mujer de Sevilla en los inicios del franquismo. En P. Oliver Olmo & M. C. Cubero Izquierdo (Coords.), *De los controles disciplinarios a los controles securitarios. Actas del II Congreso Internacional sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas* (pp. 527-540). Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha.
- Morcillo Gómez, A. (2015). *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco*. Siglo XXI.
- Noblet, B. (2022). Historia de una construcción social: La mujer en los manuales de la dictadura franquista. *Cadernos de Pesquisa*, 52, e08781. <https://doi.org/10.1590/198053148781>.
- Prieto Borrego, L. (2019). *Mujer, moral y franquismo. Del velo al bikini*. Editorial de la Universidad de Málaga.
- Roura, A. (2005). *Un inmenso prostíbulo. Mujer y moralidad durante el franquismo*. Editorial Base.

Tesis Doctorales y Trabajos de Fin de Grado

- Guillén Lorente, C. (2018). *El Patronato de Protección a la Mujer: Prostitución, Moralidad e Intervención Estatal durante el Franquismo* [Tesis Doctoral]. Universidad de Murcia.
- Tolmos Hernández, A. G. (2018). *La reeducación femenina durante el franquismo. El Patronato de Protección a la Mujer en la provincia de Sevilla (1902-1952)* [Trabajo Fin de Grado]. Universidad de Sevilla, Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social.
- Velo i Fabregat, E. (2023). *La prostitución en la Dictadura Franquista: Una aproximación a la Junta Provincial de Barcelona entre los años 1943 y 1956* [Manuscrito inédito].

Publicaciones Institucionales y Legislación

- Patronato de Protección a la Mujer (1944). *La moralidad pública y su evolución. Memoria correspondiente al bienio 1943-44*. Madrid: Patronato de Protección a la Mujer.
- Patronato de Protección a la Mujer (1965). *Memoria 1965* (p. 55). Madrid: Ministerio de Justicia.

Fuentes Periodísticas y Multimedia

- RTVE Play. (s.f.). 'El Patronato' COMPLETO | Crónicas | La 2 [Transcripción de video].
- Calvo Alonso, B. (2024). El gen rojo como germen de la trama de robos de bebés durante el Franquismo. *Revista Antropología Experimental*, 24, 321-326. DOI: <https://dx.doi.org/10.17561/rae.v24.8839>.
- Iglesias-Aparicio, P. (s.f.). *Cautiva por ser madre soltera* [Artículo web]. Revista Con la A.
- Muñoz, M. (2018, 25 de enero). Lo que más llama la atención es que esta institución perdurara hasta bien entrada la democracia... *Confederación Sindical de Comisiones Obreras* [Artículo web].
- Peñagrande – Blog de la Asociación “S.O.S. Haur Lapurtuak / S.O.S Bebés Robados /Desapariciones Forzadas Infantiles. (2025, 6 de julio). *La Maternidad de Peñagrande: cuando (casi) nadie sabe que en su barrio hubo un centro de reclusión de madres solteras en el que se robaron bebés* | *Somos Madrid* [Artículo web].
- Todos los niños robados son también mis niños. (s.f.). *Peñagrande, te están poniendo a parir* [Artículo web].
- UNED. (2022, 17 de marzo). *La represión franquista ejercida contra las mujeres protagoniza la Mesa-Coloquio de la UNED en su sede de las Escuelas Pías* [Nota de prensa]. UNED Comunicación.